

ACUERDO No.

Guadalajara, Jal. 19 OCT. 2011

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, el relativo a la Atención Integral para las Mujeres Libres de Violencia, el Lic. Mario Alejandro Moguel Duarte, Director del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar de este Organismo, mediante memorandos CEPAVI No./170/11 y CEPAVI No./180/11 de fechas, 07 de septiembre y 21 de septiembre, respectivamente, de 2011, solicitó la contratación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, para adquirir los bienes que se describen a continuación:

- 3 piezas charola de acero inoxidable para mueble de baño "María" de 32 cm de ancho por 53 cm de largo por 15 cm de profundidad.
- 3 piezas charola de acero inoxidable para mueble de baño "María" de 32 cm de ancho por 53 cm de largo por 10 cm de profundidad.
- 5 piezas insertos para charolas divisiones de acero inoxidable de 53 cm de largo.

Cuyos materiales serán utilizados para colocarlos en el mueble de baño "María" que se encuentra en el comedor del Centro de Atención a la Mujer y sus Hijos, Estancia Temporal (CAMHET), para calentar los alimentos de las beneficiarias y sus hijos refugiados en dicho centro.

Dicho material será entregado en el Almacén General del Organismo Estatal, con domicilio en calle Juan Tablada número 1281, de la colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco.

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal.

19 OCT. 2011

Tales bienes antes descritos, con un precio estimado de \$2,739.92 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.).

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal otorgado por la Secretaría de Salud a través del Consejo Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; el cual se consiguió por medio del proyecto presentado ante dicha secretaría federal, contemplado en el *Convenio CC-CNEGSR-SDIF I.P. JALISCO-39-2011*, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Mario Alejandro Moguel Duarte, Director del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adjudicaciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal.

19 OCT. 2011

SEGUNDO.- La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"



ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN



L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

MEMORANDO No. DJ-847/2011-2

Para: LIC. MARIO ALEJANDRO MOGUEL DUARTE
DIRECTOR DEL CEPAVI

Guadalajara, Jalisco; a 27 de septiembre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, CUATRO Acuerdos por adjudicación directa solicitados por el Consejo Estatal que dirige, a través de los memorandos CEPAVI/No. 170/11 y CEPAVI/No. 171/11, vinculados al diverso CEPAVI/No. 180/11, así como el CEPAVI/No. 178/11 y CEPAVI/No. 179/11; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia de cada uno de los CUATRO Acuerdos emitidos, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tales Acuerdos.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"

M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011; AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente
FAMM

DIF JALISCO
RECIBIDO
27 SET. 2011
13:35hs
CEPAVI



J. Moreno

MEMORANDO No. CEPAVI/170/11

Guadalajara, Jalisco a 07 de Septiembre de 2011

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

AT'N.- LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURIDICO

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Publico, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo, y a efecto del cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO

- 3 piezas charola de acero inoxidable para mueble de baño maría de 32 cm de ancho x 53 cm de largo x 15 cm de profundidad
- 3 pieza charola de acero inoxidable para mueble de baño maría de 32 cm. de ancho x 53 de largo y 10 cm. de profundidad
- 5 pieza insertos para charolas divisiones de acero inoxidable de 53 cm de largo (insertos) para charolas.

2. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

La entrega de dicho material se hará en Almacén General de DIF Jalisco.

3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Se Solicita de la manera más atenta sea autorizado tomar el importe total de este gasto del Recurso Federal otorgado por la Secretaria de Salud a través del Consejo Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. El cual se consiguió por medio del proyecto presentado ante dicha secretaria y contemplado en convenio No. CC-CNEGSR-SDIF I.P. JALISCO-39-2011 el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado. Debido a lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Publico.

4. PRECIO ESTIMADO

El Costo total es de \$2,739.92 (Dos mil setecientos treinta y nueve pesos 92/100 M.N.)

5. FORMA DE PAGO PROPUESTA

Pago de contado.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Adjudicación Directa.

7. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

El proveedor será el determinado por el departamento de compras.



Sistema DIF Jalisco

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemodif.jalisco.gob.mx>



MEMORANDO No.

8. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN

El importe de esta operación no excede los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS"


Lic. Mario A. Moguel Duarte
Director del Consejo Estatal para la Prevención y
Atención a la Violencia Intrafamiliar

c.c. Archivo



Ju. Moreno

MEMORANDO No. CEPAVI No. /180/11

Guadalajara, Jalisco a 21 de Septiembre de 2011

M. en D. Francisco Alonso Moreno Muñoz
Jefatura del Departamento de Acuerdos y
Asuntos Jurídicos.

En alcance del Memo CEPAVI No. 170/11 y 17/11 con fecha 07 de Septiembre de 2011, procedo a complementar la justificación para que se pueda dictaminar sobre la procedencia o no de lo solicitado, en los términos siguientes:

PUNTO 8. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN

En lo referente a lo solicitado en el memorando 170/11 donde se solicitan:

3 piezas charola acero inoxidable para mueble de baño Maria de 32 cm. de ancho x 53 cm. de largo y 15 cm. de profundidad

3 piezas charola de acero inoxidable para mueble de baño maria de 32 cm. de ancho x 53 cm. de largo y 10 cm. de profundidad.

5 piezas insertos para charolas divisiones de acero inoxidable de 53 cm. de largo.

Los anteriores serán utilizados para colocarlos en el mueble de baño maria que se encuentra en el comedor del CAMHHET para calentar los alimentos de las beneficiarias y sus hijos refugiados en dicho Centro.

Por lo que corresponde al memorando 171/11 donde se solicitan:

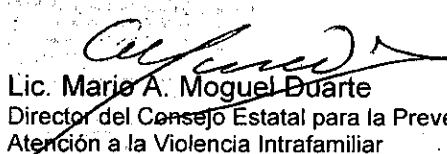
3 pieza remanufactura de toner p/multifuncional HP laser jet 3055.

3 piezas toner negro MLT-D2095/XAC para impresora Samsung ML-2555 ND.

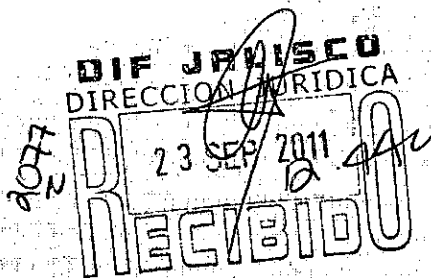
Los tres primeros serán utilizados para impresiones diversas del personal del CAMHHET, los siguientes serán para reproducción de material del personal de la oficina de filtro y seguimiento (Oficina externa del CAMHHET), de los reportes emitidos en la atención a las usuarias de dicho Centro.

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Mario A. Moguel Duarte
Director del Consejo Estatal para la Prevención y
Atención a la Violencia Intrafamiliar

c.c. Archivo



"2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS"

Sistema DIF Jalisco

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>